## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Decreto 21/2007

Modificación del Decreto Nº 357/2002 y sus modificatorios, a fin de reordenar las responsabilidades de distintas áreas del Poder Ejecutivo Nacional. Bs. As., 10/12/2007

XXII.- MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

## SUBSECRETARÍA DE ESTUDIOS Y PROSPECTIVA

## **OBJETIVOS**

- 1. Promover la realización de análisis prospectivos que orienten la planificación estratégica del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva;
- 2. Conformar y mantener actualizado los sistemas de información y estadísticas del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación e instrumentar un registro de las publicaciones, tanto en el país como en el exterior, de los investigadores argentinos;
- 3. Identificar y articular ofertas y demandas de los organismos e instituciones públicas que componen el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y de entidades o empresas privadas;
- 4. Identificar mecanismos que promuevan y estimulen la obtención de la propiedad intelectual o industrial y/o la publicación de los resultados de las investigaciones científicas y tecnológicas;
- 5. Armonizar las propuestas que se hagan para la planificación nacional en ciencia, tecnología e innovación, sobre la base de prioridades sectoriales y regionales de corto, mediano y largo plazo, que surian de una amplia consulta con todos los actores y sectores del sistema:
- 6. Identificar nuevos servicios avanzados informáticos que faciliten el desarrollo de la tecnología y la innovación.
- 7. Promover la realización de análisis de inteligencia estratégica en ciencia y tecnología para el establecimiento de políticas públicas, para la orientación de líneas de investigación, para favorecer la transferencia de tecnología y para facilitar la innovación en el sector productivo.